



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
APARTADÓ ANTIOQUIA**

**CARTEL DE REMATE**

Mediante auto del 20 de octubre de 2022 proferido dentro del Proceso Ejecutivo –efectividad de la garantía real - promovido por Bancolombia S.A., en contra de Baltazar Hincapié Giraldo y Ana Victoria Gómez Escobar radicado bajo el No. 05453103001-**2019-00301-00**, se ha fijado como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble objeto de medida cautelar identificado con la matrícula inmobiliaria No. **008-27158** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartadó, para el día **MIÉRCOLES 08 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 9:00 A.M.**

La audiencia se realizará de forma virtual a través de la plataforma **Microsoft Lifesize** en el siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/16138541> y comprenderá el remate del bien inmueble ubicado en la carrera 81 No 82 -106 / 108 /110 predio urbano ubicado en el sector de los Pinos de Carepa Antioquia, con un área aproximada de (Lote 207,5 M2) (Construcción 180 M2), distinguida con la matrícula inmobiliaria No. **008-27158** de la Oficina de instrumentos públicos de Apartadó-Antioquia, cuyos linderos son: NORTE, en 20,75 metros, con Vicente Quiroz; SUR, en 20,75 metros, con sucesión de Antonio José Puccetti, ORIENTE, en 10 metros, con el predio Nro. 2; y OCCIDENTE, en 10 metros con la carrera 81, avaluado en **trescientos veinticinco millones veintiocho mil pesos (\$325.028.000, oo).**

La base de licitación será del 70% del avalúo comercial dado al bien inmueble y que corresponde a la suma de **doscientos veintisiete millones quinientos diecinueve mil seiscientos pesos (\$227.519.600,00)**.

Por consiguiente, todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente a órdenes del Juzgado, en la cuenta judicial No. **050452031001** del Banco Agrario de Colombia de Apartadó Antioquia, el 40% del avalúo comercial dado al bien y que corresponde a la suma de **ciento treinta millones once mil doscientos pesos (\$130.011.200, 00)**, de conformidad con los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso

Se hace saber que el bien inmueble objeto de remate será mostrado por Bienes y Abogados S.A.S. quien funge como secuestre y podrá ser localizado en la calle 549-71 oficina 512 de Medellín, teléfono 479 79 34 y en la calle 29 C-33-06 Apartamento 1202 de Medellín, correo electrónico [bienesyabogados@gmail.com](mailto:bienesyabogados@gmail.com).

Se reitera a los interesados que la realización de la audiencia será de forma virtual y por ello serán efectuadas las siguientes precisiones: 1) Que el acceso a la mencionada diligencia se encontrará disponible en este proveído, en el respectivo cartel de remate y en el micrositio del juzgado (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-apartado/105>) y se regirá conforme al protocolo para la realización de audiencias de remate expedido por el Consejo Superior de la Judicatura; 2) Que la publicación se realizará de conformidad con el artículo 450 del Código General del proceso y del protocolo ya mencionado.

Se advierte que, la oportunidad procesal para que los interesados puedan presentar posturas de remate es dentro de los 5 días

anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma, conteniendo la siguiente información:

*i) Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura. ii) Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura. iii) Indicaré nombre completo o razón social y número de identificación del postor, nombre del representante legal y número de identificación, sí es del caso, número de teléfono y correo electrónico del interesado o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.*

**Así mismo**, para la presentación de la postura deberán anexar y/o adjuntar los siguientes documentos:

*a. Copia del documento de identidad. En caso de persona jurídica, copia del Certificado de Existencia y Representación, sin que la fecha de expedición exceda los 30 días. b. Copia del poder y documento de identidad de apoderado judicial, cuando por intermedio de éste se pretenda hacer. c. Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura.*

**Finalmente**, frente a las diferentes opciones para hacer postura, se efectúa las siguientes especificaciones para cada una de ellas, mismas que deberán tenerse en cuenta para su debida presentación:

En caso de **postura electrónica**, deberá presentarse, como mensaje de datos, ante el correo de este despacho, el cual debe estar nombrado así, Postura de Remate + Radicado del proceso de 23 dígitos + la fecha de la diligencia de remate, en estructura mes-día-año, que para el caso en concreto será: **Postura de Remate + 05 045 31 03 001 2019-00301-00 + 08-02-2023**

a través del correo electrónico institucional del Despacho [j01cctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co) enviando a su vez, la postura y los anexos deberán enviarse en un solo archivo PDF cifrado (con contraseña), la cual solo será entregada cuando la Juez proceda a realizar la apertura del mismo en audiencia pública.

**E igualmente,** en caso de elegirse efectuar la **postura presencial** deberá presentarse en sobre cerrado. En caso de pretender la asistencia presencial a audiencia y pretender ofertar de forma oral durante la diligencia, deberá informar previamente y mínimo con seis (6) días de antelación a fin de disponer de la sala de audiencia correspondiente e implementar los protocolos de bioseguridad durante la realización de la misma.

Para tener acceso al expediente podrá realizar la solicitud a través del correo electrónico de este despacho [j01cctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co) o podrá tener acceso en el micrositio del juzgado disponible en la página web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-apartado/105>

Se expide el presente el día 21 de octubre de 2022.

Atentamente,

  
**PAOLA PANIAGUA RAMÍREZ**  
**SECRETARIA**

Firmado Por:  
Paola Paniagua Ramirez  
Secretaria

**Juzgado De Circuito**

**Civil 01**

**Apartado - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e0bd6a9335fa34cc15bf3f104e3c586cab5825fd3fb187605fbc3d016f623b7**

Documento generado en 21/10/2022 03:32:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**